



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 028- 2014-MDV-CDV

Ventanilla, 27 de febrero de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 27 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El artículo Primero del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

El inciso 20° del artículo 9 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 131-2013/MDV-CDV, de 28 de noviembre de 2013, la Municipalidad Distrital de Ventanilla acepto la donación realizada por la Empresa Librerías CRISOL S.A.C. de 1, 000 libros valorizados en conjunto en S/. 15,551.52;

Que, la Gerencia de Administración, comunica que por error se indicó que la valorización de los libros donados era de S/. 15,551.52 siendo lo correcto S/ 30,909.43, por lo que corresponde rectificar el Acuerdo de Concejo N° 131-2013/MDV-CDV, de 28 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 131-2013/MDV-CDV, de 28 de noviembre de 2013, por el cual la Municipalidad Distrital de Ventanilla aceptó la donación realizada por la Empresa Librerías CRISOL S.A.C. de 1, 000 libros, en el extremo de rectificar el monto de la valorización de la donación de S/. 15,551.52, a S/. 30,909.43, de acuerdo al informe emitido por el Equipo de Control Patrimonial área dependiente de la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaria Municipal la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
DANTE MESA PINTO
GERENTE